

Tipo de subasta: Finca número 17.665, 37.310.000 pesetas.

Finca número 17.661: 37.310.000 pesetas.

Finca número 17.663: 22.540.000 pesetas.

Finca números 16.215 y 19.669: 25.140.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de septiembre de 1998.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—51.721.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 247/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Robledo, contra don Gustavo Prieto Cordero y Rual Prieto Cordero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 6.267.993 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 3 de diciembre de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 11 del mes de enero de 1999, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999; para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0247/98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito, y el 20 por 10 de la segunda para la tercera.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

### Finca objeto de subasta y tipo de las mismas

Urbana: Casa en La Puebla de Montalbán (Toledo), en su calle Tenerías, número 7. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de tres plantas con varias depen-

dencias por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.620, libro 181, folio 44, finca número 10.330, inscripción quinta de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 10.293.500 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de octubre de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—51.724.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Centrosur Natural, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiendo ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. Parcela de terreno, número 25, en el término de Torrejón de la Calzada, en el polígono N-8, subpolígono P-8C, que ocupa una superficie de 774 metros cuadrados con entrada por la calle Dos del polígono de «Las Avenidas»; que linda: Por su frente, con calle Dos; derecha, entrando, con parcela 26; izquierda avenida Sexta, y espalda, con parcela 24. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial aislada, con entrada por la calle Dos de dicho polígono. Ocupa una superficie total construida de 640 metros cuadrados, en dos plantas. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Parla al tomo 521, libro 31, folio 156, finca registral número 2.148, inscripción segunda. Valor de subasta: 50.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora, de los señalamientos de subasta y del contenido del presente para el caso de no poder llevar a efecto la notificación en la forma ordinaria, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Valdemoro a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—52.551.

## XINZO DE LIMIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Josefa Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1998, promovidos por la Procuradora doña Jacqueline Rodríguez Díaz, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Bouzas Rodríguez y doña Ana María Martínez Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de noviembre y hora de las doce al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 6.403.200 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de diciembre a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, celebrándose en este caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 6.403.200 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3214 0000 18 0080 98, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Planta primera. Vivienda tipo F, situada a la izquierda según se sube por las escaleras. Tiene su acceso por el portal que da a la calle Marcelo Macías, de Xinzo de Limia. Cuenta con una superficie útil de 84 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo de distribución, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y pequeña terraza. Linda: Norte, vivienda E de la misma planta; sur, vivienda A de la misma planta; este, vivienda C de la misma planta, patio de luces y rellano de escaleras y oeste, rúa Lagoa. Tiene como anejo en la planta bajo cubierta del edificio un cuarto trastero de 10 metros cuadrados de superficie útil, señalado con el número 9. Cuota de participación, 3,67 por 100, en relación al total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, como finca registral número 18.562, tomo 586, libro 125 y folio 91.

Dado en Xinzo de Limia a 3 de septiembre de 1998.—La Juez, Josefa Martínez González.—La Secretaria.—51.744.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 941/1994-B, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don Santiago Cid López, contra doña María Dolores Bueno Momprade. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1998, y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien

Parcela de terreno edificable en el término de Ainzoaín, Cendea de Ansoain (Navarra), con una superficie de 1.232 metros 14 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al folio 137 vuelto, tomo 2.897, libro 152 de Ansoain, finca registral número 9.623, la cual está tasada en 24.642.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—51.742.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad del coejecutado don Pedro Arnaldo Albornoz Mantilla, en el proceso de ejecución número 504/1997, instado por doña Elisa Jerez Gil, frente a don Próspero Víctor Albornoz Mantilla, don Pedro Arnaldo Albornoz Mantilla, «Citeko Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada» y «Citeko Ingeniería Sistemas, S. C. P.» en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Departamento número 3, constituido por la planta sótano, puerta tercera, de la casa número 6 de la calle Escultor Llimona, de Barcelona, destinado a estudio, se compone de cuatro habitaciones y aseo; ocupa la superficie útil de 46 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, oeste, con caja de la escalera general que desciende desde el vestíbulo general de la casa, y en parte, con patio de luces; por la derecha, entrando, sur, con el departamento número 2 de la misma planta; por la izquierda, norte, con la casa número 8 de la calle Escultor Llimona; por fondo, este, con finca de doña Palmira Homs y doña María Clarens, mediando patio propiedad del departamento número 1, del que reciben luces y vistas; encima con el departamento número 4, y por abajo, con parte del departamento número 1. Coeficiente: 2 por 100.

Finca registral número 16.766 continuadora de la número 26.289. Inscrita al folio 146 del tomo 2.679 del archivo, libro 223 de la Sección 1.ª B, del Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.030.696 pesetas.

Primera subasta: 16 de diciembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.030.696 pesetas. Postura mínima: 4.020.464 pesetas.

Segunda subasta: 13 de enero de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.015.348 pesetas. Postura mínima: 3.015.348 pesetas.

Tercera subasta: 3 de febrero de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.015.348 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subas-

ta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.64.050497 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.64.050497 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—51.695.